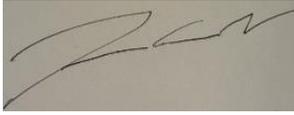


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 27 de noviembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la medida solicitada.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00407 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

Se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumento Públicos, indicando haber registrado el embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-88975 sólo en un porcentaje, ya que el mismo se encuentra embargado con anterioridad por el Municipio de Manizales.

Teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Registro, y previo a disponer lo relacionado con el secuestro del bien, líbrese oficio a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Manizales dando a saber del trámite que cursa en este despacho donde se hace efectivo el gravamen hipotecario, y solicitando información sobre si se continuará con dicha medida decretada al interior del proceso coactivo, o si harán efectivo lo relacionado con la acumulación de embargos, igualmente para que informe el estado de la medida decretada si se ha llevado a cabo secuestro del bien.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 195 fijado el 30 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb2a2900c3aa0e877ee3c6706793fe900ef440882d002dbb1c9393474893b9**

Documento generado en 29/11/2023 04:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>